

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

26 ABO. 2019

Ref:

2019960/00022115

Sv. OSA/RC

Asunto: Informe

Expte: 57.051.2019 - ID. 4043

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Secretaría General Técnica

C/ Tabladilla, s/n

41071 - Sevilla

1300 - 22887

Adjunto se remite informe que emite esta Secretaría General en relación al proyecto de **“ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS ZONAS VULNERABLES DEFINIDAS EN EL DECRETO 36/2008, POR EL QUE SE DESIGNAN LAS ZONAS VULNERABLES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS CONTRA LA CONTAMINACIÓN DE NITRATOS Y EN LA ORDEN DE 7 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS ZONAS VULNERABLES DESIGNADAS EN EL CITADO DECRETO.”**

Este informe se emite en virtud del artículo 2.c) del Decreto 160, 1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 5.3º. n) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y
SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

Fdo.: Rosa Mª Cuenca Pacheco

Nº Expte.: 57.051/2019.

INFORME AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS ZONAS VULNERABLES DEFINIDAS EN EL DECRETO 36/2008, POR EL QUE SE DESIGNAN LAS ZONAS VULNERABLES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS CONTRA LA CONTAMINACIÓN DE NITRATOS Y EN LA ORDEN DE 7 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS ZONAS VULNERABLES DESIGNADAS EN EL CITADO DECRETO.

I. — COMPETENCIA.

Este informe se emite en virtud del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía y del artículo 5 del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

II. CONSIDERACIONES PUNTUALES.

1. — Título.

Se debería citar correctamente el Decreto al que se alude, ya que se omite la fecha de aprobación.

2. — Parte expositiva.

En el séptimo párrafo, se debería citar correctamente el Decreto 36/2008, de **5 de febrero**, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrarios, pues en la segunda cita que se hace se observa un error en la fecha de aprobación.

3. — Artículo único.

Parece que por error se alude a una disposición adicional, en lugar de a la final primera del Decreto 36/2008, de 5 de febrero.

LA SECRETARIA GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ana María Vielba Gómez.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Rosa M^a Cuenca Pacheco.